



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 DEL PGOU DE BARBATE BARBATE, CÁDIZ

nov
07



Aprobado
Inicialmente
27/2/2007
El Secretario,

FACTOR-IA, SL. C/ Toledo, 3. Bajo.
factor-ia@factor-ia.com





INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

ÍNDICE

1 MEMORIA DE INFORMACIÓN

- 1.1 Datos de partida
- 1.2 Objeto de la modificación
- 1.3 Descripción y condiciones urbanísticas del plan vigente
- 1.4 Afecciones al planeamiento

2 MEMORIA DE ORDENACIÓN

- 2.1 Descripción y justificación de la propuesta
- 2.2 Condiciones urbanísticas
- 2.3 Objetivos que se persiguen con dicho conjunto de modificaciones del planeamiento vigente
- 2.4 Modificación de la norma del PGMOU vigente



Aprobado
Inicialmente

27 DIC. 2007

El Secretario,



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ



Finalmente
27 DIC. 2007
El Secretario,

1 MEMORIA DE INFORMACIÓN



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE, CÁDIZ

1.1. DATOS DE PARTIDA

- Objeto del encargo

El presente proyecto tiene por objetivo la redacción de la Innovación con carácter de modificación no sustancial de la UEB17 del PGOU de Barbate de Cádiz, acometiendo en el mismo el desarrollo de los distintos planos y documentos necesarios a tal fin.

- Fecha

Noviembre de 2007

- Título

Innovación con carácter de modificación no sustancial de la UE-B-17 del PGOU de Barbate, Cádiz.

- Equipo redactor

El presente proyecto ha sido redactado por FACTOR-IA S.L., siendo los directores los arquitectos: Félix de la Iglesia Salgado, Arquitecto colegiado nº 2738 y Miguel A. Rojas Rodríguez, Arquitecto colegiado nº 5870, ambos de Sevilla, siguiendo las indicaciones de la LOUA y el PGOU de Barbate. Siendo los mismos, los redactores del Estudio de Detalle de la actuación UE-B-17 en Barbate (Cádiz).

- Promotor

El Estudio de Detalle se realiza por encargo de la EPSA, Empresa Pública de Suelo de Andalucía, con CIF: Q9155006A, a través de la Gerencia Provincial de Cádiz.

1.2 OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

La finalidad de la presente innovación con carácter de modificación no sustancial de la UE-B-17 de Barbate es la adecuación a las condiciones de contorno del borde occidental de la ciudad planteadas por el Plan General Municipal de Ordenación Urbana vigente y por el documento de Avance del nuevo PGOU de Barbate y, la consiguiente redacción del Estudio de Detalle de los terrenos de la unidad de ejecución UEB-17.

1.3 DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES URBANÍSTICAS DEL PLAN VIGENTE

El planeamiento vigente para el Municipio de Barbate es el Plan General Municipal de Ordenación Urbana aprobado en pleno del Ayuntamiento el 19 de Mayo de 1995. En esta figura de planeamiento se define la siguiente unidad de ejecución:

Aprobado
Inicialmente

27 DIC. 2007

El Secretario,



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE, CÁDIZ

UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-B-17

- Definición: Unidad de ejecución ubicada en terrenos de propiedad de la EPSA, incluida en la SU-2. Se desarrollará mediante Estudio de Detalle y conforme a las determinaciones genéricas que el presente artículo establece.

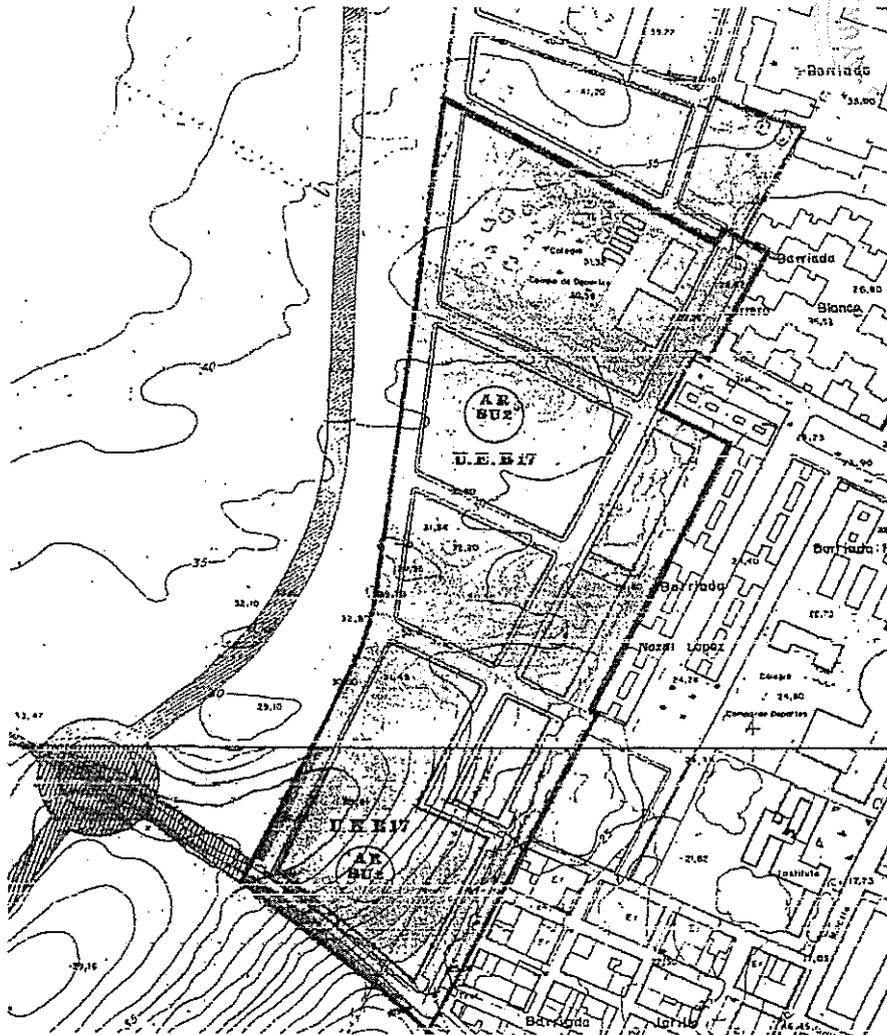
- Situación: Área ubicada y delimitada en los planos de ordenación y que tiene como límites físicos, la tapia del IES Torre del Tajo al sur, y las edificaciones residenciales al oeste. La superficie del ámbito es de 62.154 m².

- Ordenación, condiciones de urbanización y edificación:

Sistema de gestión: La promoción prevista será de iniciativa privada.

Sistema de actuación: El sistema de actuación preferente será el de cooperación (BOJA nº202, 1 Septiembre 2005).

- Plano de clasificación del suelo

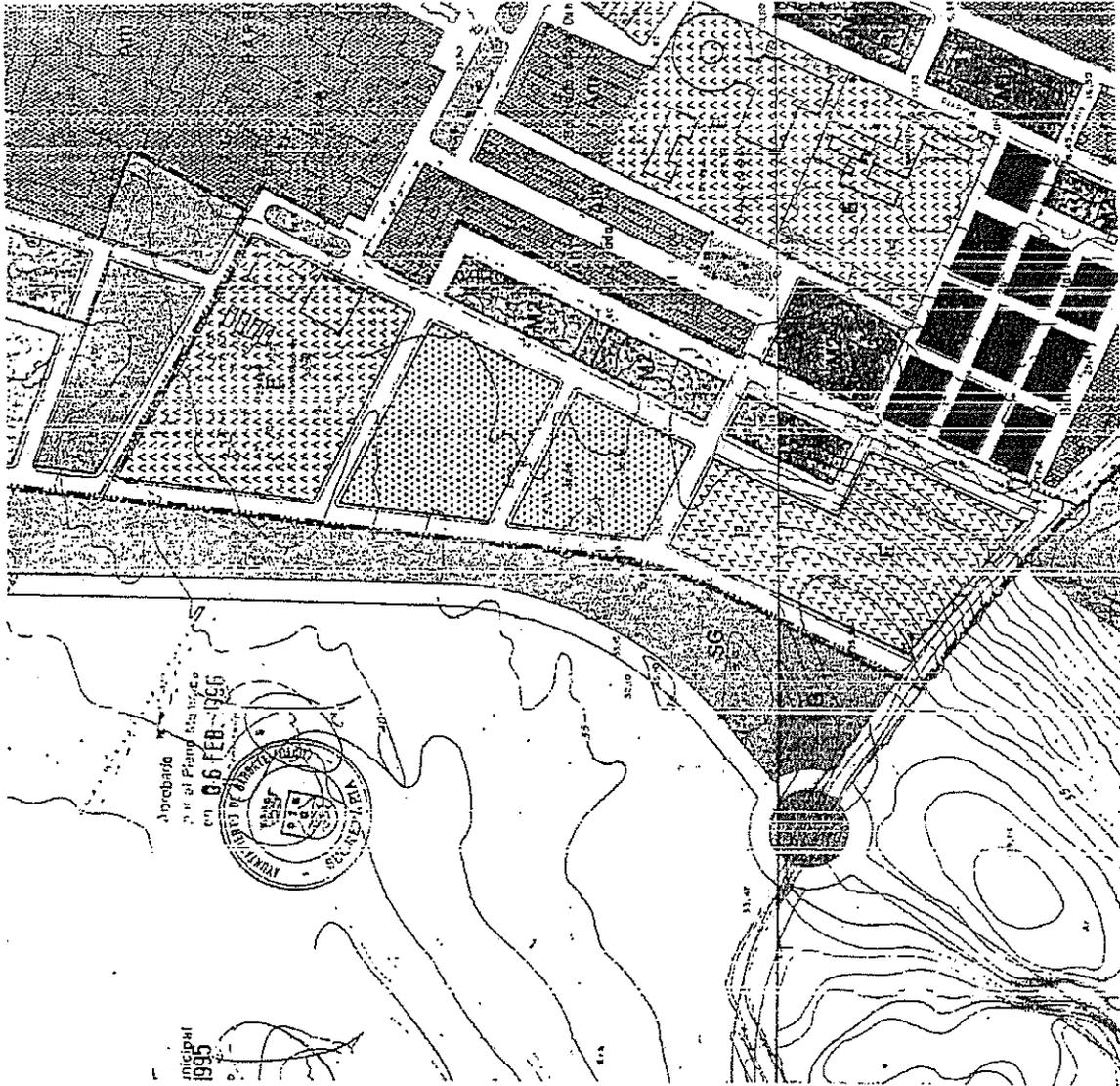


Aprobado Inicialmente
El Secretario, J. J. C. 2007



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE CADIZ

- Plano de calificación del suelo:

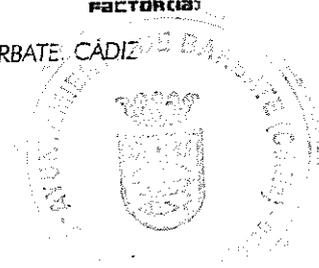


Aprobado Inicialmente
27 DIC. 2007
El Secretario,

EXCMO AYUNTAMIENTO DE BARBATE (Cádiz)	
SERVICIO MUNICIPAL DE URBANISMO	
	NUCLEO DE BARBATE CALIFICACION
	PROYECT
	FECHA DIC-9
	ESCALA 1/2000
Comprobó:	



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE, CÁDIZ



CALIFICACION, USOS, SISTEMAS, EDIFICABILIDAD Y ALTURAS

	RESIDENCIAL EDIFICACION TRADICIONAL (VI) VI (R) (M) (P) (I)		SECUNDARIO AISLADO, DE (R) (M) (P) (I) VI (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		INDUSTRIAL SEGUN PLAN (PARCIAL o ESPECIAL)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		EQUIPAMIENTO Y DOTACIONES PUBLICAS (SG: Sistema General - w: Dotaciones o espacios libres privados)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		DEPORTIVO (D) (S) (O) (L) (O) (S) (I) (I)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		ESPAZOS LIBRES (V) (I) (A) (Z) (A) (S) (J) (A) (R) (D) (E) (S)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		INFRAESTRUCTURAS (V) (I) (A) (Z) (A) (S) (J) (A) (R) (D) (E) (S)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		COMPENSACIONES NO URBANAS (R) (E) (S) (T) (O)
	URBANO RESIDENCIAL (UR) UR (R) (M) (P) (I) (A) (T) (E) (S) (O) (N) (A)		PROTECCION DEL PATRIMONIO (B) PROTECCION AMBIENTAL

- Ficha Urbanística:

Aprobado Inicialmente
27 DIC. 2007
El Secretario,



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCION						
NOMBRE: JARILLO			CODIGO: SU-B17			
DATOS BASICOS			Programación			
Superficie bruta: 62.154			Cuadrante: II Año: 6			
Clase de suelo: URBANO			Uso Característico: RESIDENCIAL			
Figura de Planeamiento: ESTUDIO DE DETALLE			Área de Reparto: SU-2			
USO E INTENSIDAD					M ² EDIFICACION LIBRE	
USOS	TIPOLOGIA		M ² Mín VPO	Mín. M ²	Máx. M ²	
Vivienda	Colectiva	M	0	0	12.000	
			0	0	0	
	Unifamiliar	UAD	0	0	11.000	
			0	0	0	
TOTAL			0	0	23.000	
Actividad de Terciario	Hotelero		0	0	0	
	Comercial	EN PLANTA BAJA	0	1.000	0	
	Terciario		0	0	0	
	Industrial		0	1.000	0	
TOTAL			0	1.000	0	
Otros usos Lucra.	Aparc. y Gar.	SEGUN ORDENANZAS	0	0	0	
	TOTAL			0	0	0
VIVIENDA						
	Libres	VPO	TOTAL	Superficie Edificable Total m ²		23.000
Mínimo	0	0	200	Densidad Bruta Vivienda		32,10
Máximo	75	0				
DOTACIONES						
Suelo Mínimo			Espacios	Educación	Deportivo	SIPS TOTAL
			3.753	2.600	3.000	9.653
APROVECHAMIENTO						
Edificabilidad Bruta máxima:			0,37	SISTEMAS GENERALES		
Aprovechamiento Lucrativo Total:			37.938	Interiores:	0	
Aprovechamiento Urbanístico:			41535	Exteriores:	0	
				TOTAL:	0	
				SUELO TOTAL CON SISTEMAS:	62.154	

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) 19 M. Se: SECRETARIA

Aprobado por el Pleno Ayuntamiento de Barbate (Cádiz) 0,6 Se: SECRETARIA

Aprobado Inicialmente El Secretario, DTC. 2007

Consejería de Obras Públicas y Transportes
 TEXTO REFUNDIDO
 POR RESOLUCIÓN DE 17 DE JUNIO DE 2010
 DE 21 DE JUNIO DE 2010
 DE 20 DE JUNIO DE 2010



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE, CÁDIZ

FICHERO DE UNIDADES DE EJECUCIÓN EN SUELO URBANO		
NOMBRE: JARILLO		CODIGO: SU-B17
Sistema de Actuación	COMPENSACION	
Figura de Planeamiento	ESTUDIO DE DETALLE	
Iniciativa de Planeamiento	PRIVADA	
Operación a la que pertenece		
PLAZOS MÁXIMOS DE EJECUCIÓN Y DE EDIFICACIÓN		
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS	MESES	A CONTAR DESDE
1 Planeamiento de Desarrollo	72	A.D. P.G.O.U.
2 Bases y Estatutos	6	A.D. (1)
3 Constitución Junta de Compensación	6	A.D. (2)
4 Proyecto de Compensación o Reparcelación	6	A.D. (3)
5 Proyecto de Urbanización	9	A.D. (3)
6 Comienzo Ejecución Obras de Urbanización	3	A.D. (5)
7 Final Ejecución Obras de Urbanización	18	A.D. (5)
8 Solicitud Licencias de Edificación	24	(7)
OBSERVACIONES:		

Aprobado Inicialmente
 27 B.C. 2007
 El Secretario,

10
 11
 12
 13
 14
 15
 16
 17
 18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50





INNOVACION CON CARACTER DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

CONDICIONES DE DESARROLLO DE LA UNIDAD DE EJECUCION

NOMBRE: JARILLO

CODIGO: SU-B17

OBJETIVOS:

- OBTENCION DEL SUELO PARA EL VIARIO Y DOTACIONES Y EJECUCION DE LA URBANIZACION.
- RESOLUCION DEL ACCESO MEDIANTE MODIFICACION DE LA TAPIA DEL COLEGIO Y NUEVA EJECUCION DE LA MISMA EN LA ALINEACION FIJADA POR EL PLAN.

DETERMINACIONES DE ORDENACION VINCULANTES:

- ALINEACIONES: ANCHURA DE VIALES.
- VIAL EXTERIOR: 12 METROS EN TRAMO LINDANTE CON EL PARQUE NATURAL
16 METROS EN TRAMO LINDANTE CON SUELOS DEL SUP-B3.
 - VIALES INTERIORES: 10 METROS ENTRE ALINEACIONES O ENTRE ALINEACIONES Y LINDERO DEL AREA LIBRE.

OBSERVACIONES:

EL ESTUDIO DE DETALLE CONCRETARA LA TIPOLOGIA DE EDIFICACION A SITUAR.
NO SE COMPUTA COMO CESIONES OBLIGATORIAS EL ESCOLAR EXISTENTE.
LAS CUANTIAS DOTACIONALES PUEDEN AMPLIARSE POR LAS U.E.
SE INCLUYE EN EL APROVECHAMIENTO TOTAL EL GARAJE BAJO RASANTE

Municipal 195

Municipal 1996

Aprobado Inicialmente
 27 DIC. 2007
 El Secretario

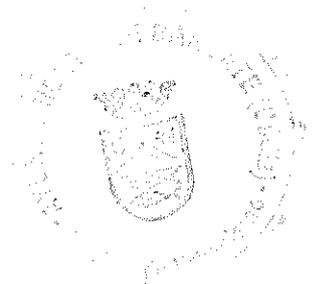
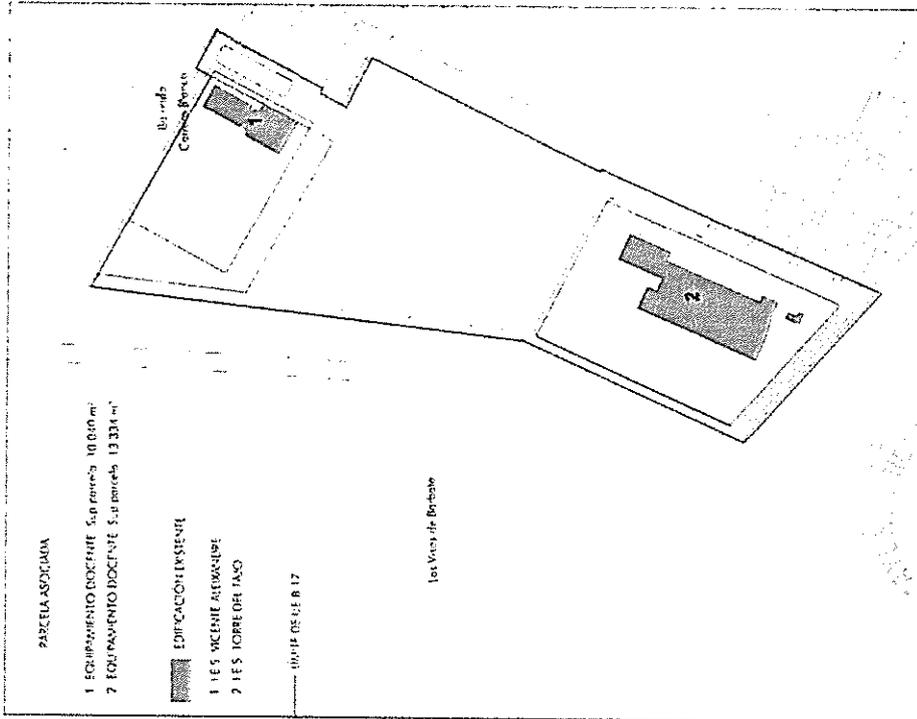
TRANSPORTE
 EPTADD
 COMISION
 DE
 FACTOR-IA
 5
 CUMPLI-
 JO DE LA
 CNL
 5



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

1.4 AFECCIONES AL PLANEAMIENTO

La construcción y actual materialización de las edificaciones del IES Torre del Tajo en la UE-B-17 –ocupando una superficie de suelo muy superior a la dotacional prevista en la ficha de planeamiento–, la del IES Vicente Aleixandre, son determinantes para el desarrollo de una figura de planeamiento posterior que incorpore esta realidad.

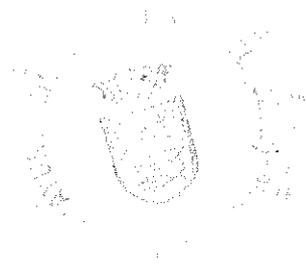


Aprobado Inicialmente 27 DIC. 2007 El Secretario,



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

Aprobado
Inicialmente 27 DIC. 2007
El Secretario,



2 MEMORIA DE ORDENACIÓN



2.1 DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

El Plan General Municipal de Ordenación Urbana de Barbate asigna a la unidad de ejecución UE-B-17 unas áreas específicas para uso residencial, SIPS educacional y deportivo. El resto permanece como espacio libre y viario local.

El objetivo de la redacción del posterior estudio de detalle es la consolidación de la periferia del casco de Barbate con una ordenación y edificación que resuelva la problemática existente en la actualidad, atendiendo igualmente a las previsiones establecidas en el Avance del nuevo PGOU de la ciudad. La construcción del futuro viario de borde de la ciudad en los límites de las unidades de ejecución, su linde con el Parque Natural de las Breñas y la posición de estos terrenos en una cota elevada respecto al resto de la ciudad, hace conveniente una modificación no sustancial de la ordenación propuesta por el Plan General de Barbate aprobado en 1995 que permita incorporar nuevas tipologías edificatorias.

Además, la construcción y actual materialización de las edificaciones del IES Torre del Tajo en la UE-B-17 –ocupando una superficie de suelo muy superior a la dotacional prevista en la ficha de planeamiento- y la del IES Vicente Aleixandre, son determinantes para el desarrollo de una figura de planeamiento posterior que incorpore esta realidad.

2.2 CONDICIONES URBANÍSTICAS DE LA UEB17

Consideraciones específicas derivadas de su situación de borde urbano frente al Parque Natural de las Breñas, incrementadas con otras que inciden en aspectos de cohesión urbana y social, además de la existencia de nuevas construcciones ya materializada en el área delimitada por la Unidad de Ejecución, hacen pertinente esta modificación, lo que permitiría una ordenación y redistribución de usos, superficies y edificabilidades más adecuada.

Las edificaciones ya materializadas son: el Instituto de Enseñanza Secundaria Vicente Aleixandre con una superficie de parcela 10.040 m² y el Instituto de Enseñanza Secundaria Torre del Tajo con una superficie de parcela de 13.334 m². Éste último, ocupando con la misma edificación una parcela residencial y parte del viario secundario propuesto en el actual PGMOU.

Añadido a lo anterior, el nuevo Avance del Plan prevé el trazado de la nueva ronda urbana de circunvalación que convierta a la futura edificación en frente de la ciudad, así como la presencia de valores paisajísticos definidos tanto por la proximidad del Parque Natural como por la propia topografía del terreno afectado – hoy modificada sustancialmente - que marca cotas de indudable valor y referencia visual para la vivencia de esta parte de ciudad, apoyan estos argumentos.

Así, se plantea el cambio de asignación de la zona de edificación unifamiliar adosada (UAD) a edificación plurifamiliar aislada (AZ), consistente en parcelas residenciales desarrolladas mediante tipología edificatoria de ‘manzana semiabierta’ conformada por bloques lineales. Ello incide en la continuidad de los espacios libres con el Parque Natural y una mejor organización espacial de las viviendas en relación con las topografías encontradas.

Aprobado
Inicialmente
El Secretario, 27 DIC. 2007



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

La oportunidad de desarrollar todo el ámbito en un único Estudio de Detalle posibilita, por tanto, una ordenación más coherente de los espacios libres y edificaciones, así como del sistema viario local, que salve los problemas de continuidad de las rasantes y topografías existentes debidos, en gran medida, a la ejecución aislada de las distintas unidades de actuación. Ello incide, igualmente, en la continuidad de los espacios libres con el Parque Natural y en una mejor organización espacial de las viviendas y dotaciones entre sí y en relación con las topografías encontradas.

Los nuevos parámetros de esta modificación puntual, que no afecta a la ordenación estructural del vigente Plan General de Ordenación Urbana, quedan recogidos en las fichas y cuadros que aparecen a continuación.

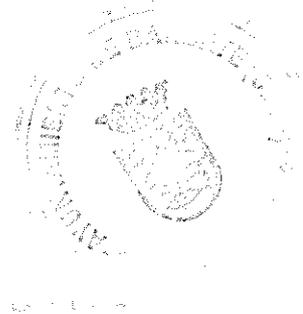


Aprobado
Inicialmente
27 DIC. 2007
El Secretario,



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE, CÁDIZ

Clase de Suelo:		Urbano	
Uso:	Tipología:	M ² edificación libre:	
		Min. M ²	Máx. M ²
Vivienda:	Colectiva Aislado		
	Colectiva Manzana		
	TOTAL:		23000
	Libres	VPO	TOTAL
Mínimo	0	0	200
Máximo	75	0	
Terciario:	Comercial en PB	1000	
Dotaciones:	Espacios Libres	3750	
	Educativo	2900	
	Deportivo	3000	
	TOTAL:	9650	



Aprobado Inicialmente
 27-BIC. 2007
 El Secretario,

- Definición: Unidad de ejecución ubicada en terrenos de propiedad de la EPSA, incluido en la SU-2. Se desarrollará mediante Estudio de Detalle y conforme a las determinaciones genéricas que el presente artículo establece.

- Situación: Área ubicada y delimitada en los planos de ordenación y que tiene como límites físicos, la tapia del IES Torre del Tajo al sur, y las edificaciones residenciales al oeste. La superficie del ámbito es de 62154 m².

- Condiciones de Usos, edificabilidad e intensidades:

Usos y Edificabilidad: Los que derivan del Planeamiento General y de las ordenanzas de edificación correspondientes.

Densidad Bruta máxima estimada: Viviendas por hectárea: 32,18viv/ha

- Ordenación, condiciones de urbanización y edificación:

Sistema de gestión: La promoción prevista será de iniciativa privada.



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACION NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

Sistema de actuación: El sistema de actuación preferente será el de cooperación (BOJA nº202, 1 Septiembre 2005). *Boja nº 2002 - fecha 17/11/05*

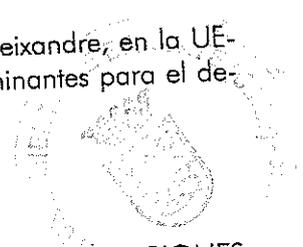
Actuaciones urbanísticas pendientes, previas a la concesión de licencias de edificación:

Esta unidad de ejecución requerirá para su desarrollo la elaboración y tramitación de correspondiente Estudio de Detalle y la ejecución de las obras de urbanización necesarias.

- Objetivos:

Consolidación de la periferia del casco de Barbate y ordenación de los espacios urbanos con desarrollo integral, dotándolo así al municipio de terrenos capaces de resolver la necesidad de suelo residencial.

La construcción de las edificaciones del IES Torre del Tajo y Vicente Aleixandre, en la UE-B-17, previos a la aprobación de su respectivo Estudio de Detalle, son determinantes para el desarrollo de una figura de planeamiento posterior.



2.3 OBJETIVOS QUE SE PERSIGUEN CON DICHO CONJUNTO DE MODIFICACIONES DEL PLANEAMIENTO VIGENTE

El objetivo de la modificación de la tipología de la UE-B-17, a edificación aislada, es la de consolidar la periferia del casco de Barbate con edificación que puedan resolver las situaciones de periferia de la ciudad, con la construcción del futuro viario de borde. Se facilita también la liberación de suelo para uso público.

La construcción de las edificaciones del IES Torre del Tajo y Vicente Aleixandre, en la UE-B-17 previo a la aprobación de su respectivo Estudios de Detalle, son determinantes para el desarrollo de una figura de planeamiento posterior.

2.4 MODIFICACION DE LA NORMA DEL PGMOU VIGENTE

Esta tipología va a permitir una mayor transparencia de los conjuntos edificados, posibilitando la mejor integración de los espacios naturales y elementos de paisaje existentes en el entorno con el sector desarrollado y el sistema de espacios libres definido en el planeamiento, lo que incidirá positivamente en los procesos de cohesión urbana de las áreas así identificadas y, en concreto, las de borde de la ciudad.

Igualmente, la utilización de esta tipología permitirá una mayor homogeneidad del conjunto de viviendas edificados en cuanto a su orientación y consiguiente soleamiento, favoreciendo la aplicación de criterios de sostenibilidad.

Esta modificación puntual que se define como nueva zona de edificación, si bien asigna una nueva edificabilidad a la parcela, no altera los parámetros globales de m² de techo construidos.

Aprobado Inicialmente El Secretario, 27 DIC. 2007



INNOVACIÓN CON CARÁCTER DE MODIFICACIÓN NO SUSTANCIAL DE LA UE-B-17 / BARBATE. CÁDIZ

La modificación de la tipología de Unifamiliar Adosada (UAD) a Plurifamiliar Aislada (A1) supone obviar para este caso las reglas a y c del artículo siguiente del Plan General de Ordenación Urbana de Barbate:

* "Artículo 5.2.6.-Transformación de edificabilidades.

1. Los Planes Especiales de Reforma Interior o Estudios de Detalle que desarrollen el Plan General en las unidades de ejecución de suelo urbano podrán alterar las edificabilidades parciales de acuerdo con las siguientes reglas:

a) Dentro del uso residencial hasta un 20% de las edificabilidades máximas asignadas a cada tipología podrán transferirse a otra. En ningún caso se bajará de los mínimos previstos.

b) El margen de edificabilidad de uso terciario o comercial compatible comprendido entre el mínimo y el máximo, podrá transferirse al uso residencial. En ningún caso bajará de los mínimos previstos.

c) Las viviendas libres se desglosan en unifamiliares y colectivas. Entre ellas, se podrá transferir hasta un 20% del número máximo marcado siempre y cuando esté permitido. En ningún caso se bajará de los mínimos previstos.

d) Las tipologías residenciales propuestas podrán ampliarse con otras permitidas en los cuadros de homogeneización contenidas en el Programa de Actuación para el área de reparto correspondiente. Las nuevas tipologías no podrán suponer nunca un porcentaje superior al quince por ciento (15%) del total de la superficie edificable residencial asignada por el Plan General a la unidad de ejecución.

2. En ningún supuesto de los anteriores podrán aumentarse ni la densidad ni el índice máximo de edificabilidad global de la unidad.

3. No se admitirán alteraciones en la distribución de usos prevista en las fichas de las Unidades de Ejecución cuando supongan una disminución de los excesos o aumento de los defectos de aprovechamiento urbanístico previstos en el Plan General para cada Unidad de ejecución. Si resultasen mayores excesos de aprovechamiento de los inicialmente previstos, éstos aplicarán de acuerdo a lo previsto en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley del Suelo."

Aprobado Inicialmente
27 DIC. 2007
El Secretario,

En Sevilla, a 15 de Noviembre de 2007.

Fdo: D. Félix de la Iglesia Salgado.

Fdo: D. Miguel A. Rojas Rodríguez

